Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 869

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 04 SEP 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 2054/15 Letra: TCP- SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios al Sr. Gustavo Eduardo SALA, a la localidad de Tolhuin, el día 3 de septiembre del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo la notificación de la Cédula de Notificación N° 470, al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, en el marco del expediente caratulado: S/MOVIMIENTOS FONDO FEDERAL SOLIDARIO DECRETO NACIONAL N° 639/09, DECRETO PROVINCIAL N° 171/12 MUNICIPALIDAD TOLHUIN.

Que el suscripto ha tomado intervención oportunamente autorizando la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio OVX-470.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día 3 de septiembre del corriente año, al Sr. Gustavo Eduardo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 870

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 465 - /2015.

T.C.P. Confeccionó Controló Cumplió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia